

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

14426 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de trámite de audiencia y propuesta de resolución formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los trámites de audiencia y propuestas de resolución formulada en los expedientes sancionadores siguientes que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-309/2012 incoado contra don Isidoro Lafuente Villodre, domiciliado en Albacete y con DNI: 47061645B, por practicar la pesca mediante el empleo del aparato flotante denominado comúnmente "pato" en el embalse de El Cenajo sin la presentación previa de la declaración de responsable para su ejercicio ante este Organismo de Cuenca. La sanción propuesta es de 200 euros.

Expediente: D-317/2012 incoado contra don Juan Enrique Serrano López, domiciliado en Molina de Segura (Murcia) y con DNI: 22109323K, por haber realizado la construcción y explotación de un sondeo, en la parcela 22 del polígono 16 del término municipal de Fuente Álamo (Albacete) sin la correspondiente autorización administrativa. La sanción propuesta es de 10.000,01 euros. Se ordena la clausura del sondeo realizado sin autorización en el plazo de 5 días y se prohíbe la extracción del pozo, con apercibimiento de que de no realizarlo se procederá a su ejecución forzosa, con la advertencia de que de no hacerlo en el citado plazo se procederá a la imposición de multas coercitivas.

Expediente: D-525/2012 incoado contra don Juan Alcázar Martínez, domiciliado en Lorca (Murcia) con DNI, por haber realizado un uso privativo de aguas sin autorización, para el riego de una superficie de 0,13 hectáreas de cultivo de uva de mesa en el paraje Llano las Borjas del término municipal de Aledo (Murcia). La sanción propuesta es de 2.000 euros y 184 euros en concepto de daños al dominio público hidráulico.

Contra la propuesta de resolución que se le comunica conforme el artículo 332 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, en un plazo de quince días, podrán alegar cuanto estime conveniente en defensa de sus derechos o intereses, pudiendo recogerse copia de la propuesta en dicho Organismo, c/ Mahonesas, 2 Murcia.

Murcia, 12 de abril de 2013.- El Comisario de Aguas, don José Carlos González Martínez.

ID: A130019585-1